



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

319

REG. No. 2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 MAY 2026

VISTO: El Informe N° 699-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 4270333 y Reg. Exp. N° 3017858 y la Resolución Gerencial General Regional N° 198-2026/GOB.REG-HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 198-2026/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 25 de marzo del 2026, se reconstituyó la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del proyecto: “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS HUAMANCCOCHA - CUENCA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversión N° 2047928;

Que, mediante Informe N° 699-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha 7 de mayo del 2026, el (e) Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita reconstitución de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del proyecto: “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS HUAMANCCOCHA - CUENCA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversión N° 2047928; proponiendo a nuevos integrantes;

Que, en ese contexto, corresponde reconstituir la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del proyecto: “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS HUAMANCCOCHA - CUENCA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversión N° 2047928, conforme a la nueva propuesta de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión de la presente resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del proyecto: “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS HUAMANCCOCHA - CUENCA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversión N° 2047928, el cual estará integrado por:

- A. **COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN:**



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

319
GOB.REG.No. 2026 / GGR-2026 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 05 MAY 2023

Presidente	Ing. Keraly Khey Villanueva Zúñiga
Primer miembro	CPC. Miguel Ángel De La Cruz Mancha
Segundo miembro	Ing. Paul Isaac Ramos Matos

B. COMISIÓN DE TRANSFERENCIA:

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001 REGIÓN HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.

Presidente	Ing. Paul Isaac Ramos Matos – en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. Cancio Riveros De La Cruz – encargado de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
Segundo Miembro	CPC. Jenny A. Acevedo Breña - en representación de la Oficina de Contabilidad

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUENCA.

Presidente	Ing. Graciela Riveros Cahuana – Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cuenca
Primer Miembro	Ing. Wilmer Mitma Mayta – representante de Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Catastro
Segundo Miembro	Lic. Diana Julissa Méndez Patilla – representante de Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad
Tercer Miembro	Tec. Jerry Arlynn Pérez Martínez – representante de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la Municipalidad Distrital de Cuenca y a los miembros de la Comisión reconfirmada, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orzallana
GERENCIA GENERAL REGIONAL